

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL}
DTE: MERLEN VILLAMARIN DE ERAZO
DDO: COLPENSIONES
RAD.: 760013105007-2022-00518-00

Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 4° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la actualización de liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la ejecutante visible en el archivo N. 21 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 4 de mayo de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de actualización de la liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante visible en el archivo N. 21 del expediente digital y a la cual puede acceder a través del siguiente link:
[21LiquidacionDelCredito202200518.pdf](#)

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario